



## **CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CEPAJ)**

### **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD FOCALIZADO**

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ), Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Salud ubicado en la calle Lago Tequesquitengo no. 2600, C.P. 45177, Colonia Lagos del Country, Zapopan, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

En ese sentido cabe señalar, que este Organismo está obligado a proteger sus datos personales con fundamento en lo establecido por los artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 8º, párrafo 1, fracción V, inciso ñ), p) y z): 12, fracción VI; 20; 22; 25 punto I fracciones XVIII y XX; 27; 29; 30 punto 1 fracción IX y XI, 60, 62 punto I fracción 1, 66 y 67 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco; Art. 3. Punto 1 fracción III, 10, 11, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31 y 87 párrafo 1 fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 13 fracción V y 17 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, Lineamientos para el debido tratamiento de los datos personales que deberán observar los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 4 fracciones IV y V, 7 fracciones XII, XIII y XXI del Reglamento interior del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, artículos 5, 7 fracción I, 8 párrafo 1 fracción III, 14 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 6, 16 y 21 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El tratamiento de sus datos personales se realiza de conformidad a lo establecido en las atribuciones de la Coordinación de Administración establecidas en el Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes artículo 4, fracción IV, inciso a); así como en el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, páginas 116 a la 132.

Los datos personales sensibles, se refieren a aquellos que requieren de especial protección como son: datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico o conlleve un riesgo grave para éste; Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:



Datos sensibles	Datos personales recabados
Fotografía Datos biométricos (huella digital y reconocimiento facial) Tipo de sangre Certificado médico Rasgos físicos Firma	Nombre Edad Sexo Fecha de Nacimiento Lugar de nacimiento Nacionalidad Estado Civil Domicilio Teléfono Grado máximo de estudios Correo electrónico Datos académicos Datos Laborales Clave de Elector Imagen Corporal Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Clave Única de Registro de Población (CURP) Carta de Policía Carta de No Sanción Administrativa Referencias (nombre, firma, teléfono) Cuenta y/o clabe bancaria No. de identificación

Dichos datos serán recabados, directamente a través de medios físicos; es decir, en el caso de personas físicas a través de la solicitud de registro en el padrón, copia de la identificación oficial, y en el caso de personas morales a través de la solicitud de registro, copia de la identificación oficial, copia del acta constitutiva de la sociedad y si es necesario copia del poder notarial o algún documento que acredite al representante legal.

Los datos personales que usted proporcione a la Coordinación Administrativa del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ), serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- **Recursos Humanos:** Generar el expediente del personal, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas como controles de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, remisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social, aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, de identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entradas y salidas del personal.
- **Recursos materiales:** Integrar los expedientes de las compras realizadas a través del fondo revolvente; realizar las transferencias bancarias a los Proveedores, Dar de alta a Proveedores en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8 párrafo 1 fracción III y 46 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 52 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte del sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.



Es importante apuntar que sus datos personales del área de recursos humanos se consideran información confidencial, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, y cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

Los datos personales que este Sujeto Obligado recaba respecto de los proveedores no se transferirán, con excepción de cualquier información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública de conformidad con el artículo 8º. Fracción V, incisos ñ) y p), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; aquella que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo establecido por la Ley en comento; o se esté en alguno de los supuestos descritos en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se le informa que no se consideraran transferencias las remisiones, ni las comunicaciones de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

También se le informa que no se recabaran datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto en algún medio remoto o local de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, por lo tanto no se realiza transferencia de datos personales, no obstante lo anterior, se le informa que se utilizan cookies al navegar en el sitio web de este Consejo.

Se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos físicas y electrónicas de la Coordinación Administrativa del CEPAJ.

Usted puede solicitar ante el CEPAJ, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del CEPAJ, en Av. Lago Tequesquitengo no. 2600, en la Colonia Lagos del Country, C.P. 45177 en Zapopan, Jalisco, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco

Para mayor información relacionada al uso de sus datos personales, puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en: <https://cepai.jalisco.gob.mx/>, o en nuestro portal de transparencia en la siguiente liga <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1223/download?inline=true>, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

**Fecha de actualización:** Zapopan Jalisco, a 21 de Abril de 2023.